

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900012224
Fecha de solicitud	12/04/2024
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Que tal buenos días por este medio solicitó copia en versión electrónica de todos y cada uno de los sobres de pago y firma de los sobres del C. AGUSTIN RAMON CORDERO correspondientes de enero a diciembre del 2021 y de enero a diciembre del 2022 con sus respectivos bonos, compensaciones, aguinaldo y/o cualquier percepción recibida misma que son solicitadas en versión pública debidamente testadas de acuerdo a la Ley de Transparencia y acceso a la oficina pública.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	06/05/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	19/04/2024
Incompetencia	3 días hábiles	17/04/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900012224
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/120/2024
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/530/2024
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.

Villahermosa, Tabasco a 06 de mayo de 2024.

CUENTA: Con el oficio TSJ/RH/783/2024, signado por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella Jefe del Departamento de Recursos Humanos, así como el acta de la Vigésima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 06 de mayo del año en curso. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cuales se da respuesta a la solicitud de información pública, con número de expediente PJ/UTAIP/120/2024, recibida el doce de abril de dos mil veinticuatro, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia; mediante la cual se requiere: **“...Que tal buenos días por este medio solicitó copia en versión electrónica de todos y cada uno de los sobres de pago y firma de los sobres del C. AGUSTIN RAMON CORDERO correspondientes de enero a diciembre del 2021 y de enero a diciembre del 2022 con sus respectivos bonos, compensaciones, aguinaldo y/o cualquier percepción recibida misma que son solicitadas en versión pública debidamente testadas de acuerdo a la Ley de Transparencia y acceso a la oficina pública...”**, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública.**-----

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada los oficios de cuenta, el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 08 de abril del año en curso, en virtud de los argumentos aludidos por el referido órgano colegiado, los cuales se citan a continuación, para mejor proveer:

“2023, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

“...ACUERDO CT/040/2024

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud con folio interno PJ/UTAIP/120/2024, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de su titular para su difusión, tales como, número de empleado, registro federal de contribuyentes, código QR y sello digital del servidor judicial referido; por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, en virtud del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 60., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas.

En consecuencia, cuando se publican los datos personales y sensibles, dicha publicación es inconstitucional al violar el derecho humano referido, es ese tenor, este Comité resuelve por unanimidad de votos, CONFIRMAR la clasificación de la información como confidencial y se ordena al área competente, elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta, precisando los datos testados e insertando la leyenda de clasificación de información correspondiente, lo anterior, acorde a lo establecido en los “Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de información, así como para la elaboración de Versiones Públicas”. ...”.

En razón de que, en el acta de la Vigésima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 06 de mayo del año en curso, se confirmó la clasificación de la información como confidencial, se pone a disposición de la persona interesada la documentación requerida en versión pública.

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública, suprimiéndose los datos relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes,

“2023, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa.

código QR y sello digital del servidor judicial referido, toda vez que al ser información confidencial se carece de la autorización correspondiente del titular para difundirlos.

Por lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el procedimiento para que la información se proporcionara en versión pública, fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado y confirmado a través del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 06 de mayo del año en curso; mismas que se adjuntan para mejor proveer.

En virtud de que, en las citadas sesiones el Comité de Transparencia, confirmó la clasificación de la información como confidencial, es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública (información confidencial), una vez que realice el pago correspondiente, en virtud del costo por reproducción, en términos de los artículos 18, 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en la entidad, en conexión con el similar 141 del mismo ordenamiento, por lo que es menester fijar el importe que debe cubrirse por ese concepto al número de documentos que la integren, toda vez que dichas documentales constan de 63 páginas en total, con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Por lo que deberá cubrir el costo de las copias simples para hacer posible generar las versiones públicas de las 43 páginas restantes, presentándose en la Tesorería Judicial, ubicada en el 3er. Piso del edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número de la Colonia Centro de esta ciudad, C.P. 86000, teléfono 99 35 92 27 80 ext. 4030, de Lunes a Viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas, por concepto de expedición de copias simples en materia de acceso a la información pública, dicho pago será de **\$46.68**, por lo se anexa la tabla de costos de reproducción, para mejor proveer.

COSTO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA REPRODUCCIÓN O COPIADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

De conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

		Número de hojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a cobrar
1	Copia Simple	43	0.01 U.M.A.	$\$108.57 \times 0.01 \text{ U.M.A.} = \1.0857 cada hoja	\$46.68
2	DVD Regrabable		0.6 U.M.A.		
3	DVD		0.3 U.M.A.		

"2023, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

4	DISCO CD-R	0.2 U.M.A.		
5	Por cada hoja impresa blanco y negro tamaño carta	0.02 U.M.A.		
6	Por cada hoja impresa blanco y negro tamaño oficio	0.03 U.M.A.		
7	Copia Certificada	-Por la primera hoja 0.3 U.M.A. -Por cada hoja subsecuente 0.01 U.M.A.		

U.M.A.: Unidad de Medida y Actualización.

En caso de pagos electrónicos, deberá realizarlo en el banco Santander, al número de cuenta 65504411850 y clabe interbancaria 014790655044118502, para después presentar su comprobante ante el suscrito, Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, ubicada en el sótano del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a fin de proporcionarle la información de acuerdo a la modalidad seleccionada.

Así también se informa al solicitante, que con fundamento en el artículo 141 de la Ley vigente en la materia, la información solicitada estará disponible durante un plazo de noventa días, contados a partir de que se hubiere realizado el pago respectivo, dicho pago deberá efectuarlo en un plazo no mayor a treinta días, transcurridos dichos plazos, se dará por concluida la solicitud y se procederá de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

TERCERO: En tal virtud, se ordena proporcionar al requirente de información, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública, los oficios de cuenta, así como el acta de la Vigésima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 06 de mayo del año en curso, no se omite manifestar, que en el caso de los anexos se proporcionarán una vez que el solicitante haya realizado el pago de \$46.68, en virtud de generar las versiones públicas correspondientes.

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se

"2023. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en la materia.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

"2023, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

CUARTO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este sujeto obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cúmplase. -----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 06 de mayo de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de expediente PJ/UTAIP/120/2024. -----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, abril 17 de 2024.

OFICIO No. TSJ/UT/458/2024

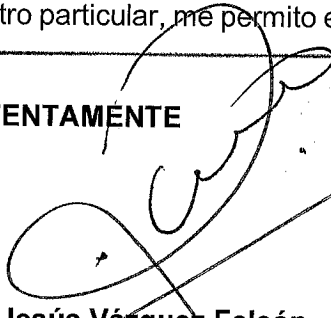
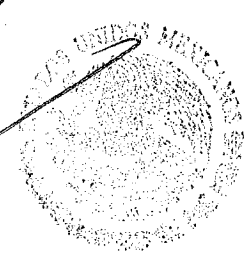
LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/120/2024: "...Que tal buenos días por este medio solicitó copia en versión electrónica de todos y cada uno de los sobres de pago y firma de los sobres del C. AGUSTIN RAMON CORDERO correspondientes de enero a diciembre del 2021 y de enero a diciembre del 2022 con sus respectivos bonos, compensaciones, aguinaldo y/o cualquier percepción recibida misma que son solicitadas en versión pública debidamente testadas de acuerdo a la Ley de Transparencia y acceso a la oficina pública..."

Así mismo, no omito manifestar que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **26 de abril** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.p. Archivo
DR.JJVF/Lic. Jmc

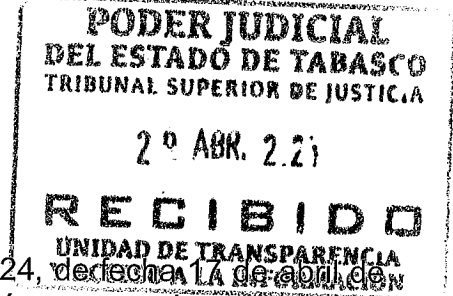


DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Tel. (987) 912 7780 ext. 4205
Independencia esd. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 96000 Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, a 26 de abril de 2024
OFICIO No. TSJ/RH/783/2024

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE.



En atención a su oficio número TSJ/UT/458/2024, de fecha 14 de abril de 2024, los corrientes, referente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/120/2024, a la letra dice:

“.....Que tal buenos días por este medio solicitó copia en versión electrónica de todos y cada uno de los sobres de pago y firma de los sobres del C. AGUSTIN RAMON CORDERO correspondientes de enero a diciembre del 2021 y de enero a diciembre del 2022 con sus respectivos bonos, compensaciones, aguinaldo, y/o cualquier percepción recibida misma que son solicitadas en versión pública debidamente testadas de acuerdo a la Ley de Transparencia y acceso a la oficina pública.....”

Al respecto informo que derivado de la revisión de los archivos documentales y del Sistema Integral de Recursos Humanos de este Poder Judicial, se obtuvo lo siguiente:

- Recibos de pago de nómina correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, constantes en 63 fojas.

Por lo que con fundamento en los artículos 76, fracción XVII, 108 114, fracción III, 124 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y en los artículos 18,19,20 y 21 del Reglamento de dicha Ley; solicito la intervención del Comité de Transparencia para la elaboración que de la Versión Publica de los documentos correspondientes a los recibos de pago de nómina, de forma enunciativa mas no limitativamente, contienen los datos personales que le señalo a continuación: R.F.C, numero de empleado; con la finalidad de que esta solicitud sea atendida, es preciso comentar que el número de fojas es de 63, por lo cual le solicito se haga la cuantificación correspondiente.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



C.C.P. EXPEDIENTE.
LIC. FEBZ/LIC. GJJS/JRVM

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
00000	RAMON CORDERO AGUSTIN		00747	
ADSCRIPCION		CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	TP
CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, CENTRO		J130100	13	C
DESCRIPCION CATEGORIA		PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMATICA
PROFESIONISTA "A"		020	01/01/2019	0113PJ002020800
D.P.		D.P.		
15.0		0.0		
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 1,766.56	1CB	\$ 45.38	
13415	\$ 776.76	1SB	\$ 103.19	
15401C	\$ 503.33	3CN	\$ 95.39	
17102BA	\$ 18,373.77	40C	\$ 81.26	
39803	\$ 160.35	42C	\$ 5.30	
		43C	\$ 17.67	
		5CN	\$ 0.83	
		6CN	\$ 61.83	
		41B	\$ 12.37	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LIQUIDO
\$ 21,580.77		\$ 431.22		\$ 21,149.55
				ABONO EN CUENTA

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL
TRABAJADOR

FIRMA DEL
EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE
06:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA:
7HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y
DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO, JORNADA
SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES
A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A
VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	5B	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301D	SUELDO BASE	5C	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
11301B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINCENAS BASE)	5UN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINCENAS CONFIANZA)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	6C	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	PAGO DE PENSIONES Y JUPLACIONES CONTRACTUALES	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13203	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6B	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	6B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13415	COMPENSACIONES	6CN	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
13415	PAGO DE PENSIONES Y JUPLACIONES CONTRACTUALES	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
1401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA PADRE)	10	PENSION ALIMENTICIA
1401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	14	DESCUENTO POR FOMACOT
1401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	15B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
1401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	15C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
1401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	19	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUPAGO
1401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORA
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. P.HIT. Y ASIST.)	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
17102S	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
19401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UNIF)	30	PRESTAMO FUNERARIO
39903	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	36	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
11301D	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
014	DEV. DESCUENTO POR FOMACOT	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
021	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
025	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
19401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESQ)	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
19401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESQ)	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
19401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESQ)	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
19401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESQ)	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
19401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESQ)	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
19401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESQ)	45	RETENCIONES POR MALONTO JUDICIAL
19401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESQ)	46	CONTRATIVO APOYO INSTITUCIONAL
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
3B	PRESTACIONES ES. P. Y J. CONFIANZA	48	DESCUENTO POR FALSA
3C	PRESTACIONES ES. P. Y J. BASE	49	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION
3CN	CUENTA INDIVIDUAL BASE	6B	GASTO MEDICOS (BA)
3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	011301B	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER
4	PRESTAMO HIPOTECARIO		

Nombre del firmante: AGUSTIN RAMON CORDERO

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000003488

Sello Digital Autoridad Judicial:

Lugar fecha-hora de expedición: 2022-11-15 10:09:00

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/417-20221115.100900.217609Z/> del Poder Judicial del

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de Empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Código QR y Sello digital del servidor judicial, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigesima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 06 de mayo de 2024.

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/417-20221115.100900.217609Z/> del Poder Judicial del

EMP. NO.	NOMBRE	REG. FED. CONT.	RECIBO
	RAMON CORDERO AGUSTIN		00748
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA
CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, CENTRO		J130100	13
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA		PAGADOR	F. ALTA
PROFESIONISTA "A"		020	01/01/2019
		CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP
		0113PJ002020800	D.P.
		15.0	FALTAS
		0.0	

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 1,766.56	1CC	\$ 45.38
13415	\$ 776.76	1SC	\$ 103.19
15401C	\$ 503.33	3CN	\$ 95.39
17102BA	\$ 18,373.77	40C	\$ 81.26
39803	\$ 160.35	41C	\$ 12.37
		42C	\$ 5.30
		43C	\$ 17.67
		5CN	\$ 8.83
		6CN	\$ 61.83

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

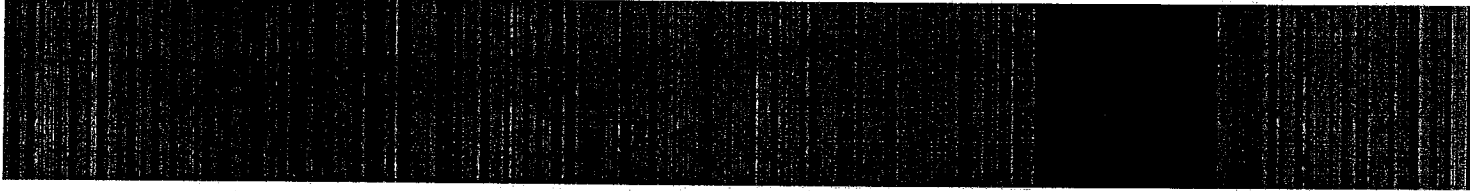
HUELLA DEL TRABAJADOR	FIRMA DEL EMPLEADO
-----------------------	--------------------

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LÍQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 21,580.77	\$ 431.22	\$ 21,149.55	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	6B	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301D	SUELDO BASE	10	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
113101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINQUENIO BASE)	5BN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
113101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINQUENIO CONFIANZA)	5CM	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13401	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	6B	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6C	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6BN	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13301	REMUNERACIONES POR HRS. EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13415	COMPENSACIONES	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
15402	PAGO DE PENSIONES Y JUPLICACIONES CONTRACTUALES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA PADRE)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
		10	PENSION ALIMENTICIA
		14	DESCUENTO POR FONACOT
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	18B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
		18C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA ALUM.)	19	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUMO
		21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
		24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
17102DP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
17102SJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	30	PRESTAMO FUNERARIO
15401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UNIF.)	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
39803	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	3B	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
11301B	DEVOLUCIONES POR FALTAS	3C	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
11301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	41B	SERVICIO ASISTENCIAL CONFIANZA
034	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESC)	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACIONES
CLAVE	DEDUCCIONES	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACIONES CONFIANZA
1CC	I.S.R. COMPENSACION BASE	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
1CC	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	45	RETENCIONES POR IMPUGNATO JUDICIAL
16B	I.S.R. SUELDO BASE	46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
16C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	48	DESCUENTO POR FALSA
3B	PRESTACIONES ES.P. Y J. CONFIANZA	09	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION
3C	PRESTACIONES ES.P. Y J. BASE	00	GASTO MEDICOS (BA)
3BN	CUENTA INDIVIDUAL BASE	011301B	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER
3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA		
4	PRESTAMO HIPOTECARIO		

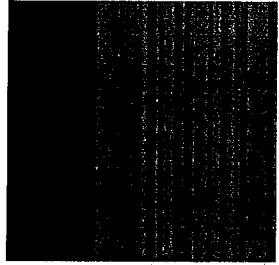
Nombre del firmante: AGUSTIN RAMON CORDERO
No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000003488
Sello Digital Autoridad Judicial:



Lugar fecha-hora de expedición: 2022-11-15 10:08:55

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/415-20221115.100855.133067Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de Empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Código QR y Sello digital del servidor judicial, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 06 de mayo de 2024.

Este Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/415-20221115.100855.133067Z/> del Poder Judicial del



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 4/2021 PERIODO PAGADO: 16/02/2021 - 28/02/2021

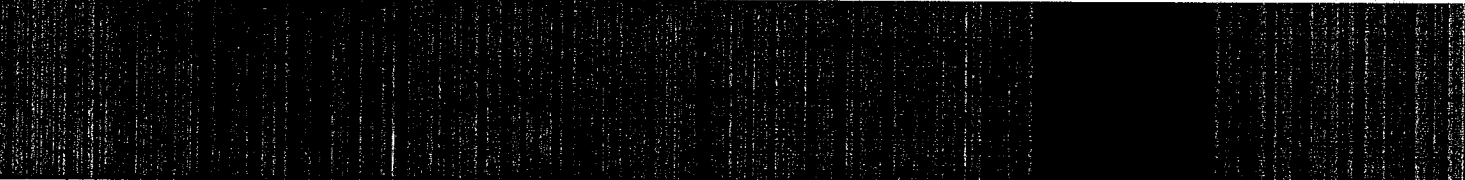
EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
15401U	RAMON CORDERO AGUSTIN			00649
ADSCRIPCION		CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	TP
CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, CENTRO		J130100	13	C
DESCRIPCION CATEGORIA		PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMATICA
PROFESIONISTA "A"		020	01/01/2019	0113PJ002020800
				NPIP D.P. FALTAS
				1.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
15401U	\$ 1,600.00			<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> HUELLA DEL TRABAJADOR </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> FIRMA DEL EMPLEADO </div> </div> <p>JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA; PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 1,600.00	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 0.00	
		ALCANCE LÍQUIDO	\$ 1,600.00	

ABONO EN CUENTA
INCLUYE PARTIDA 15401U: PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (UNIF) - UNIFORMES DEL PRIMER PERIODO LABORAL DEL AÑO 2021

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	50	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301D	SUELDO BASE	50	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
113010B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINQUENIO BASE)	50N	SEGURO DE VIDA APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
113010C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINQUENIO CONFIANZA)	50N	SEGURO DE VIDA APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VAGACIONAL Y DOMINICAL	60N	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	60N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07D	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
13315	COMPENSACIONES	0	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
13402	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	10	PENSION ALIMENTICIA
15401P	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA PADRE)	14	DESCUENTO POR FOMACOT
15401M	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	15B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
15401C	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA ALMA)	16C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	10	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUPAGO
17102D	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV JUD)	24	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
17102J	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV JUD)	25	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
36003	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	30	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
11301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	30	PRESTAMO FUNERARIO
014	DEV. DESCUENTO POR FOMACOT	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	36	DESCUENTO POR IMPUESTO ES FATAL VEHICULAR
025	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESG)	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
10B	I.S.R. COMPENSACION BASE	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
10C	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
10B	I.S.R. SUELDO BASE	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
10C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
3B	PRESTACIONES ES.P. Y J. CONFIANZA	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
3C	PRESTACIONES ES.P. Y J. BASE	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
30N	CUENTA INDIVIDUAL BASE	45	RETENCIONES POR AMBITO JUDICIAL
30N	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	46	OMNIVIO APOYO INSTITUCIONAL
30N	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
4	PRESTAMO HIPOTECARIOS	48	DESCUENTO POR FALSA
		49	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION
		90	GASTO MEDICOS (BA)
		011301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: AGUSTIN RAMON CORDERO
No. Certificado Autoridad Judicial: 0000000000000000003488
Sello Digital Autoridad Judicial:



Lugar fecha-hora de expedición: 2022-11-15 10:08:39

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/409-20221115.100839.522942Z/> del Poder Judicial del

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de Empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Código QR y Sello digital del servidor judicial, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 06 de mayo de 2024.

Este Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/409-20221115.100839.522942Z/> del Poder Judicial del



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

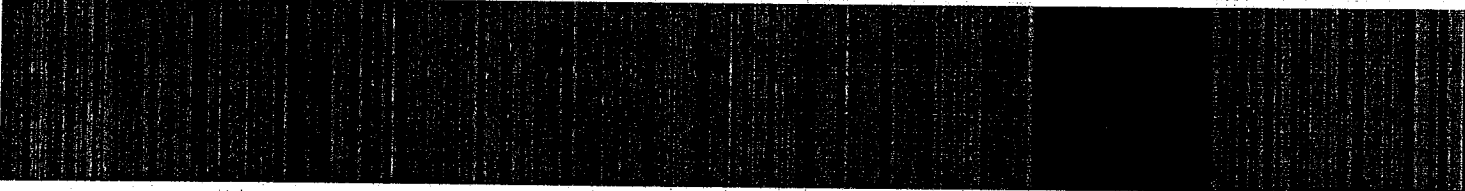
NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
6/2021	16/03/2021	31/03/2021

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	RAMON CORDERO AGUSTIN			00667
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, CENTRO		J130100	13	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	N/P/C/P
PROFESIONISTA "A"	020	01/01/2018	0113PJ002020800	D.P. FALTAS
				15.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 1,766.56	1CC	\$ 74.16	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> HUELLA DEL TRABAJADOR </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> FIRMA DEL EMPLEADO </div> </div> <p>JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>
13415	\$ 855.49	1SC	\$ 153.14	
15401C	\$ 503.33	3CN	\$ 95.39	
17102BA	\$ 20,873.77	40C	\$ 81.26	
39803	\$ 160.35	41C	\$ 12.37	
		42C	\$ 5.30	
		43C	\$ 17.67	
		5CN	\$ 8.83	
		6CN	\$ 61.83	
			\$ 61.83	
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 24,159.50	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 509.95	ALCANCE LIQUIDO
				\$ 23,649.55
				ABONO EN CUENTA

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	8B	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301D	SUELDO BASE	8C	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
113101D	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINQUENIO BASE)	50N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
113101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINQUENIO CONFIANZA)	50M	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	60	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	60N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	60M	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13301	REMUNERACIONES POR HRS. EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
13415	COMPENSACIONES	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
45402	PAGO DE PENSIONES Y JUPLICACIONES CONTRACTUALES	10	PENSION ALIMENTICIA
18401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA PADRE)	14	DESCUENTO POR FONACOT
18401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA MADRE)	15D	SEGURO RETIRO ISSET BASE
18401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA ABUELO)	16C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA ABUELO)	18	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUPAGO
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNY. Y ASIST.)	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
15401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (UNIF.)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
39803	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	30	PRESTAMO FUNERARIO
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
11501B	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	36	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
D14	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
025	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
12401F	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (ESQ.)	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
12401F	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (ESQ.)	42N	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
12401F	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (ESQ.)	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
12401F	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (ESQ.)	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
12401F	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (ESQ.)	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
12401F	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (ESQ.)	45	RETENCIONES POR AMBITO JUDICIAL
12401F	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (ESQ.)	46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSE 1)	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
3B	PRESTACIONES ES.P. Y J. CONFIANZA	48	DESCUENTO POR FAMILIA
3C	PRESTACIONES ES.P. Y J. BASE	00	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION
39N	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	00	GASTO MEDICOS (BA)
3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	011301B	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER
4	PRESTAMO HIPOTECARIOS		

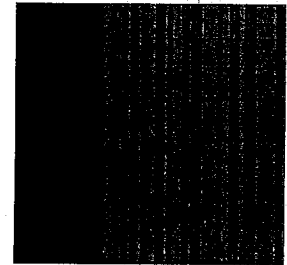
Nombre del firmante: AGUSTIN RAMON CORDERO
 No. Certificado Autoridad Judicial: 0000000000000000003488
 Sello Digital Autoridad Judicial:



Lugar fecha-hora de expedición: . 2022-11-15 10:08:29

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/405-20221115.100829.088947Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de Empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Código QR y Sello digital del servidor judicial, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 06 de mayo de 2024.

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/405-20221115.100829.088947Z/> del Poder Judicial del



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

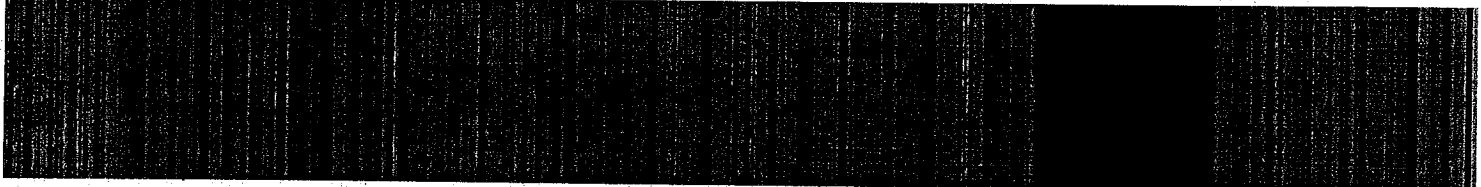
NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
8/2021	16/04/2021	30/04/2021

EMP. NO.	NOMBRE	REG. FED. CONT.	RECIBO
0000	RAMON CORDERO AGUSTIN		00672
ADSCRIPCION		CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA
CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, CENTRO		J130100	13
DESCRIPCION CATEGORIA		PAGADOR	F. ALTA
PROFESIONISTA "A"		020	01/01/2019
		CLAVE PROGRAMATICA	NP/CP
		D.P.	FALTAS
		0113PJ002020800	15.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		R E C I B O		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS		
11301C	\$ 1,766.56	1CC	\$ 46.38	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">HUELLA DEL TRABAJADOR</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">FIRMA DEL EMPLEADO</div> </div> <p>JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>		
13415	\$ 776.76	1SC	\$ 103.19			
15401C	\$ 503.33	3CN	\$ 95.39			
17102BA	\$ 19,873.77	40C	\$ 81.26			
39803	\$ 160.35	41C	\$ 12.37			
		42C	\$ 5.30			
		43C	\$ 17.67			
		5CN	\$ 8.83			
		6CN	\$ 61.83			
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES			ALCANCE LÍQUIDO	
\$ 23,080.77		\$ 431.22			\$ 22,649.55	
					ABONO EN CUENTA	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	6B	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	6C	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
11301B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINCENAL BASE)	6BN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINCENAL CONFIANZA)	6B	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	6BN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13301	REMUNERACIONES POR HRS. EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13315	COMPENSACIONES	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
45432	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	10	PENSION ALIMENTICIA
13401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	14	DESCUENTO POR FONACOT
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	18B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	18C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
16401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. O.TA. ALIM.)	19	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUMIDO
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	21	DESCUENTO POR COMPROMISO INTERLOCUTORIA
17102BJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	24	PRESTAMO CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
17102BJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
17102BJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	30	PRESTAMO FUNERARIO
16401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UNIF.)	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
30833	BURSIO PARA EL EMPLEO	36	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
11301H	DEVOLUCIONES POR FALTAS	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
11301H	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
024	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
17102B6	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B.A)	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESC)	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
10C	I.S.R. COMPENSACION BASE	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
10C	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
18B	I.S.R. SUELDO BASE	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
18C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
3B	PRESTACIONES ES.P. Y J. CONFIANZA	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
3C	PRESTACIONES ES.P. Y J. BASE	48	DESCUENTO POR FAMA
39N	CUENTA INDIVIDUAL BASE	69	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION
39N	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	6B	GASTO MEDICOS (BA)
4	PRESTAMO HIPOTECARIOS	0113019	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

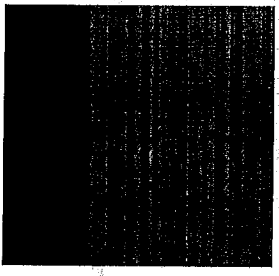
Nombre del firmante: AGUSTIN RAMON CORDERO
No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000003488
Sello Digital Autoridad Judicial:



Lugar fecha-hora de expedición: 2022-11-15 10:08:18

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/400-20221115.100818.830694Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de Empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Código QR y Sello digital del servidor judicial, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 06 de mayo de 2024.

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. El documento electrónico es el original y tiene validez legal. Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. El documento electrónico es el original y tiene validez legal. Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. El documento electrónico es el original y tiene validez legal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 9/2021
PERIODO PAGADO: 01/05/2021 - 15/05/2021

EMP. NO. [REDACTED] NOMBRE: RAMON CORDERO AGUSTIN REG. FED. CONT. [REDACTED] RECIBO: 00670

ADSCRIPCION: CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, CENTRO CLAVE CATEGORIA: J130100 NO. PLAZA: 13 TP: C

DESCRIPCION CATEGORIA: PROFESIONISTA "A" PAGADOR: 020 F. ALTA: 01/01/2019 CLAVE PROGRAMATICA: 0113PJ002020800 NP/CP: D.P.: 15.0 FALTAS: 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		RECIBI		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS		
11301C	\$ 1,766.56	1CC	\$ 46.38	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> HUELLA DEL TRABAJADOR </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> FIRMA DEL EMPLEADO </div> </div> <p>JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>		
13415	\$ 776.76	15C	\$ 103.19			
15401C	\$ 503.33	3CN	\$ 95.39			
17102BA	\$ 19,873.77	40C	\$ 81.26			
39803	\$ 160.35	41C	\$ 12.37			
		42C	\$ 6.30			
		43C	\$ 17.87			
		5CN	\$ 8.83			
		6CN	\$ 81.83			
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 23,080.77	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 431.22		ALCANCE LIQUIDO	\$ 22,649.55
					ABONO EN CUENTA	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	6B	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	6C	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
113101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PRBST. CONFIANZA (QUINQUENIO BASE)	58N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
113101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PRBST. CONFIANZA (QUINQUENIO CONFIANZA)	59N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
1221	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	6B	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
1222	AGUIRALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6C	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
1223	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6BN	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13415	COMPENSACIONES	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL AL BASE
14402	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	0	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	10	PENSION ALIMENTICIA
15401G	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	14	DESCUENTO POR FOMACOT
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	15B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
17102BJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD)	16	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUMIDO
17102B	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UNIF)	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
39803	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
11301B	DEVOLUCIONES POR FALTAS	30	PRESTAMO FUNERARIO
11301C	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
01A	DEV. DESCUENTO POR FOMACOT	35	DESCUENTO POR IMPUESTO ES FATAL VEHICULAR
02A	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	36	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
02B	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
13416	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESC)	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
10B	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
10C	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
10D	I.S.R. SUELDO BASE	42D	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
10E	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
10F	I.S.R. SUELDO PLAZA (ISSET)	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
3D	PRESTACIONES ES.P. Y J. CONFIANZA	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
3E	PRESTACIONES ES.P. Y J. BASE	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
3F	CUENTA INDIVIDUAL BASE	46	ONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
3G	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
4	PRESTAMO HIPOTECARIO	48	DESCUENTO POR FANVA
		49	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION
		00	GASTO MEDICOS (BA)
		011301B	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: AGUSTIN RAMON CORDERO
No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000003488
Sello Digital Autoridad Judicial:

Lugar fecha-hora de expedición: 2022-11-15 10:08:13

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/399-20221115.100813.284569Z/> del Poder Judicial del

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de Empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Código QR y Sello digital del servidor judicial, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigesima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 06 de mayo de 2024.

Este Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/399-20221115.100813.284569Z/> del Poder Judicial del

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
00675	RAMON CORDERO AGUSTIN			00675
ADSCRIPCION		CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	TP
CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, CENTRO		J130100	13	C
DESCRIPCION CATEGORIA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMATICA	NPI/CP
PROFESIONISTA "A"	020	01/01/2018	D113PJ002020800	D.P. FALTAS
				15.0 0.0
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 1,766.56	1CC	\$ 45.38	
13415	\$ 776.76	1SC	\$ 103.19	
15401C	\$ 503.33	3CN	\$ 95.39	
17102BA	\$ 19,873.77	40C	\$ 81.26	
39803	\$ 160.35	41C	\$ 12.37	
		42C	\$ 6.30	
		43C	\$ 17.67	
		5CN	\$ 8.83	
		6CN	\$ 61.83	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO	
\$ 23,080.77		\$ 431.22	\$ 22,649.55	
ABONO EN CUENTA				

R E C I B O
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

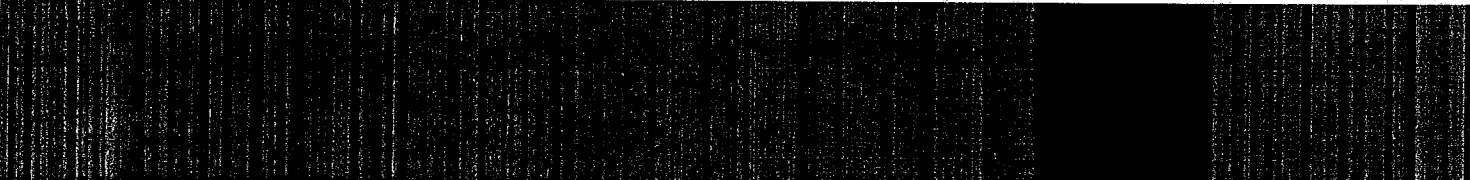
HUELLA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	5B	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301D	SUELDO BASE	5C	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
113101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINCENARIO BASE)	5BN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
113101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINCENARIO CONFIANZA)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	6B	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6C	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6BN	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13415	COMPENSACIONES	7B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
14302	PAGO DE PENSIONES Y JUJULACIONES CONTRACTUALES	7C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
16401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	10	PENSION ALIMENTICIA
16401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	14	DESCUENTO POR FONADOT
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	16B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	16C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	18	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUNPAGO
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	30	PRESTAMO FUNERARIO
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	38	DESCUENTO POR IMPUESTO SUTAL VEHICULAR
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	39	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	48	DESCUENTO POR FAMILIA
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	49	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	5B	GASTO MEDICOS (BA)
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUNT. Y ASIST.)	011301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

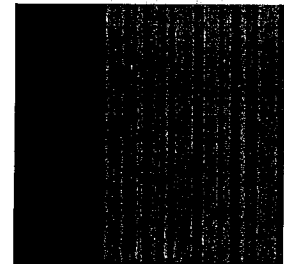
Nombre del firmante: AGUSTIN RAMON CORDERO
No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000003488
Sello Digital Autoridad Judicial:



Lugar fecha-hora de expedición: 2022-11-15 10:08:08

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/396-20221115.100808.527091Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de Empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Código QR y Sello digital del servidor judicial, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 06 de mayo de 2024.

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/396-20221115.100808.527091Z/> del Poder Judicial del



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 13/2021
PERIODO PAGADO: 01/07/2021 - 15/07/2021

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
13201PV	RAMON CORDERO AGUSTIN			00679
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL, CENTRO		J130100	13	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA		PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA
PROFESIONISTA "A"		020	01/01/2019	0113PJ002020800
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 1,766.56	1CC	\$ 75.23	
13415	\$ 849.10	1SC	\$ 156.62	
15401C	\$ 503.33	3CN	\$ 95.39	
17102BA	\$ 19,873.77	40C	\$ 81.26	
39803	\$ 125.10	41C	\$ 12.37	
13201PV	\$ 883.28	42C	\$ 5.30	
		43C	\$ 17.67	
		5CN	\$ 8.83	
		6CN	\$ 61.83	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO
\$ 24,001.14		\$ 514.40		\$ 23,486.74
ABONO EN CUENTA				
INCLUYE PARTIDA 13201PV: PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL - DEL PRIMER PERIODO LABORAL DEL AÑO 2021				

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL
TRABAJADOR

FIRMA DEL
EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE
08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA:
7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y
DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA
SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES
A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A
VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	5D	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301D	SUELDO BASE	5C	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
113101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINQUENIO BASE)	58N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
113101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINQUENIO CONFIANZA)	6CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	6B	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6C	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	65N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13301	REMUNERACIONES POR TRG EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13415	COMPENSAACIONES	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
14402	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
14401P	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15401M	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	10	PENSIÓN ALIMENTICIA
15401C	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA ALBA)	14	DESCUENTO POR FONACOT
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	18B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
17102SP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV JUD)	18C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
15401M	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UNIF)	19	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUMO
39803	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	30	PRESTAMO FUNERARIO
324	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
325	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	36	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
16401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESC)	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
109	I.S.R. COMPENSACION BASE	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
10C	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
10B	I.S.R. SUELDO BASE	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
10C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
10B	I.S.R. SUELDO BASE	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
10C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
3B	PRESTACIONES ES.P. Y J. CONFIANZA	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
3C	PRESTACIONES ES.P. Y J. BASE	46	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
3BN	CUENTA INDIVIDUAL BASE	46	DOMATVO APOYO INSTITUCIONAL
3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
4	PRESTAMO HIPOTECARIO	48	DESCUENTO POR FALSA
		09	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION
		80	GASTO MEDICOS (BA)
		011301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: AGUSTIN RAMON CORDERO

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000003488

Sello Digital Autoridad Judicial:

Lugar fecha-hora de expedición: 2022-11-15 10:07:53

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/391-20221115.100753.154182Z/> del Poder Judicial del

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de Empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Código QR y Sello digital del servidor judicial, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigesima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 06 de mayo de 2024.

EMP. NO. [REDACTED] NOMBRE: RAMON CORDERO AGUSTIN REG. FED. CONT. [REDACTED] RECIBO: 00674

ADSCRIPCION: CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, CENTRO CLAVE CATEGORIA: J130100 NO. PLAZA: 13 FALTAS: C

DESCRIPCION CATEGORIA: PROFESIONISTA "A" PAGADOR: 020 F. ALTA: 01/01/2019 CLAVE PROGRAMATICA: 0113PJ002020800 NPI/CP: D.P. 15.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		ALCANCE LIQUIDO	ABONO EN CUENTA
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE		
11301C	\$ 1,766.56	1CC	\$ 45.38	\$ 22,649.55	
13415	\$ 776.76	1SC	\$ 103.19		
15401C	\$ 503.33	3CN	\$ 95.39		
17102BA	\$ 19,873.77	40C	\$ 81.26		
38803	\$ 160.35	41C	\$ 12.37		
		42C	\$ 5.30		
		43C	\$ 17.67		
		5CN	\$ 8.83		
		6CN	\$ 61.83		
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 23,080.77	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 431.22		

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR: [REDACTED] FIRMA DEL EMPLEADO: [REDACTED]

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 06:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	59	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	50	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
113010	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT PREST. BASE (QUINCENIO BASE)	48N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT PREST. CONFIANZA (QUINCENIO CONFIANZA)	50N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	60N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	60N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
13415	COMPENSACIONES	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
13416	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	10	PENSION ALIMENTICIA
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA PADRE)	14	DESCUENTO POR FONACOT
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	15B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	15C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
16401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA ALMA)	18	DESCUENTO POR PRESTAMO INTERLABORAL
16401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA ALMA)	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
17102DP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
17102SJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV JUD)	30	PRESTAMO FUNERARIO
16401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UNIF)	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
38803	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	36	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
113010	DEVOLUCIONES POR FALTAS	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
113010	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	41B	SERVICIO ASISTENCIAL BASE
025	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	41C	SERVICIO ASISTENCIAL CONFIANZA
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B.A)	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESC)	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
10C	I.S.R. COMPENSACION BASE	43B	FONDO GENERAL DE AGAMIS TRACION BASE
10C	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
10B	I.S.R. SUELDO BASE	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
10C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
10C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
3B	PRESTACIONES ES.P. Y J. CONFIANZA	48	DESCUENTO POR FAMILIA
3C	PRESTACIONES ES.P. Y J. BASE	09	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION
3BN	CUENTA INDIVIDUAL BASE	06	GASTO MEDICOS (GA)
3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	011301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER
4	PRESTAMO HIPOTECARIO		

Nombre del firmante: AGUSTIN RAMON CORDERO
No. Certificado Autoridad Judicial: 0000000000000000003488
Sello Digital Autoridad Judicial:

Lugar fecha-hora de expedición: . 2022-11-15 10:07:47

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/389-20221115.100747.590148Z/> del Poder Judicial del

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de Empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Código QR y Sello digital del servidor judicial, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigesima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 06 de mayo de 2024.

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/389-20221115.100747.590148Z/> del Poder Judicial del

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
██████	RAMON CORDERO AGUSTIN		██████████	00682
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, CENTRO		J130100	13	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP
PROFESIONISTA "A"	020	01/01/2019	0113PJ002020800	15.0
D.P.		FALTAS		
		0.0		

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 1,766.56	1CC	\$ 45.38	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">HUELLA DEL TRABAJADOR</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">FIRMA DEL EMPLEADO</div> </div> <p>JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO. SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>
13415C	\$ 776.76	1SC	\$ 103.19	
15401C	\$ 503.33	3CN	\$ 95.39	
17102BA	\$ 19,873.77	40C	\$ 81.26	
39803	\$ 160.35	41C	\$ 12.37	
		42C	\$ 5.30	
		43C	\$ 17.87	
		5CN	\$ 8.83	
		6CN	\$ 61.83	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO
\$ 23,080.77		\$ 431.22		\$ 22,649.55
				ABONO EN CUENTA

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES	
11301C	SUELDO CONFIANZA	6B	SEGURO VIDA ISSET BASE	
11301B	SUELDO BASE	6C	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA	
11301B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINCENIO BASE)	60N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS	
11301C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINCENIO CONFIANZA)	60N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS	
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	60N	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA	
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	60N	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA	
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07D	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE	
13391	REINTEGRACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA	
13415	COMPENSACIONES	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS	
15402	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	10	PENSION ALIMENTICIA	
16401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (D. ESP. DIA PADRE)	14	DESCUENTO POR FONACOT	
16401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	15B	SEGURO RETIRO ISSET BASE	
16401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	15C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA	
16401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	18	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUPAGO	
16401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA ALMA)	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL	
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES	
17102BJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	
1640U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UNIF)	30	PRESTAMO FUNERARIO	
39803	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	36	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA	
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	38	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTAF. VEHICULAR	
1301B	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	40B	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS	
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE	
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	41B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA	
025	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	41C	SERVICIO ASISTENCIALES BASE	
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA	
16401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (E.C)	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE	
16401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (E.C)	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA	
CLAVE	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
159	I.S.R. COMPENSACION BASE	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA	
102	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS	
18B	I.S.R. SUELDO BASE	45	RETENCIONES POR IMPAGO JUDICIAL	
18C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL	
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	47	DESCUENTO POR DOCTAVADOS	
3B	PRESTACIONES ES.P. Y J. CONFIANZA	48	DESCUENTO POR FANSA	
3C	PRESTACIONES ES.P. Y J. BASE	90	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION	
30N	CUENTA INDIVIDUAL BASE	98	GASTO MEDICOS (BA)	
30N	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	011501S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER	
4	PRESTAMO HIPOTECARIOS			

Nombre del firmante: AGUSTIN RAMON CORDERO

No. Certificado Autoridad Judicial: 00000000000000000003488

Sello Digital Autoridad Judicial:

Lugar fecha-hora de expedición: . 2022-11-15 10:07:42

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/387-20221115.100742.341304Z/> del Poder Judicial del

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de Empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Código QR y Sello digital del servidor judicial, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 06 de mayo de 2024.

Este es un Recibo de Pago de Nómina a favor de [Nombre], emitido en el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/387-20221115.100742.341304Z/> del Poder Judicial del



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO
15/2021	01/08/2021 - 15/08/2021

EMP. NO.	NOMBRE	REG. FED. CONT.	RECIBO				
██████████	RAMON CORDERO AGUSTIN	██████████	00642				
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP			
CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, CENTRO		J130100	13	C			
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA		PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP	D.P.	FALTAS
PROFESIONISTA "A"		020	01/01/2019	0113PJ002020800		15.0	0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO	ABONO EN CUENTA
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE		
17102SJ	\$ 4,000.00			\$ 4,000.00	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES			
\$ 4,000.00		\$ 0.00		\$ 4,000.00	

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL
TRABAJADOR

FIRMA DEL
EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	59	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	5C	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
113101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINCENIO BASE)	58N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
113101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINCENIO CONFIANZA)	58N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
12291	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	60N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
12292	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	60N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
12293	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13331	REVALUACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	67C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
13315	COMPENSACIONES	0	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
4542	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	10	PENSIÓN ALIMENTICIA
16401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	14	DESCUENTO POR FONACOT
		15C	SEGURO RETIRO ISSET BASE
16401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	15C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
16401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	21	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUMO
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	25	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
17102SJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD)	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
19401J	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UNIF)	30	PRESTAMO FUNERARIO
39643	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	36	DESCUENTO POR IMPUESTO ESPECIAL VEHICULAR
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
11301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
035	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
18401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESC)	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
18401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESC)	42B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
18401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESC)	42B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
18C	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	41	DESCUENTO POR RESERVO DE GASTOS MEDICOS
18B	I.S.R. SUELDO BASE	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
18C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
3B	PRESTACIONES ES.P. Y J. CONFIANZA	48	DESCUENTO POR FALSA
3C	PRESTACIONES ES.P. Y J. BASE	58	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION
30N	CUENTA INDIVIDUAL BASE	60	GASTO MEDICOS (BA)
30N	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	011301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER
4	PRESTAMO HIPOTECARIOS		

Nombre del firmante: AGUSTIN RAMON CORDERO

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000003488

Sello Digital Autoridad Judicial:

Lugar fecha-hora de expedición: . 2022-11-15 10:07:37

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/385-20221115.100737.265208Z/> del Poder Judicial del

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de Empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Código QR y Sello digital del servidor judicial, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 06 de mayo de 2024.

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/385-20221115.100737.265208Z/> del Poder Judicial del



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

03 MAYO 2024
RECEBIDO
Isabel

Oficio No. TSJ/UT/528/2024.
Villahermosa, Tabasco, mayo 03, de 2024.

Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria.

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA.- OFICIAL MAYOR
LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR.- TESORERO
L.C.P. RODOLFO GABRIEL CUENCA RUIZ.- DIRECTOR DE CONTRALORÍA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTES.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
03 MAYO 2024
RECIBIDO
OFICIALÍA MAYOR

Por medio del presente, me permito invitarlos a ustedes, a la **Vigésima Sesión Ordinaria**, la cual tendrá verificativo el día **06 de mayo** a las **10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/120/2024, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
03 Mayo 2024



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p.

Archivo.
DR. JJVF/MA.GASS.



VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con nueve minutos del seis de mayo del dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Oficial Mayor y Presidenta; Gustavo Gómez Aguilar, Tesorero Judicial y Primer Vocal; Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz y Segundo Vocal, Director de Contraloría; así como el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Vigésima Sesión Ordinaria, la Presidenta del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

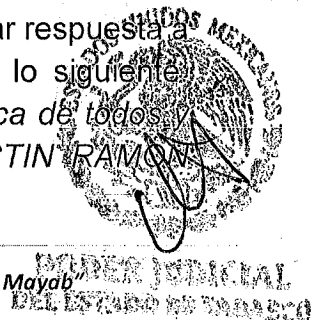
ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/120/2024, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que el Secretario Técnico del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

SEGUNDO. La Presidenta del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por el Secretario Técnico, declara la existencia de quórum y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

TERCERO. Se procede al análisis de la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud con folio interno PJ/UTAIP/120/2024, en la que se requiere lo siguiente:
"...Que tal buenos días por este medio solicitó copia en versión electrónica de todos y cada uno de los sobres de pago y firma de los sobres del C. AGUSTIN RAMON"





CORDERO correspondientes de enero a diciembre del 2021 y de enero a diciembre del 2022 con sus respectivos bonos, compensaciones, aguinaldo y/o cualquier percepción recibida misma que son solicitadas en versión pública debidamente testadas de acuerdo a la Ley de Transparencia y acceso a la oficina pública. (sic)..."

Lo anterior, fue atendido por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a través del oficio TSJ/RH/783/2024, mediante el cual se ponen a disposición de éste órgano colegiado 63 fojas, relativas a los anexos del citado proveído, por lo que realizando la revisión de dichas documentales, se observa que se anexan los recibos de pago solicitados, los cuales contienen información de acceso restringido, relativo a lo confidencial.

En ese orden de ideas, se tiene que, el recibo de pago es un documento de naturaleza parcialmente pública, en razón de ostentar datos públicos del empleado en cuanto a su nombre, cargo, área de adscripción, días laborados, días pagados, los recursos públicos que conforman las percepciones, las deducciones oficiales, por citar algunos; y por registrar además, datos de carácter privado como el número de seguro social, número de empleado, R.F.C., C.U.R.P. y las deducciones con motivo de cargos adquiridos en el ámbito particular de empleado.

De lo anterior, se desprende que el Registro Federal de Contribuyentes, es un dato personalísimo por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.

En cuanto al número de empleado, éste es un dato único y se asigna a cada trabajador para llevar un control interno para identificarlo y permitirle hacer acciones en su ámbito laboral, que pudiere servir de clave de acceso e identificarlo.

Así también, en el recibo de pago se pueden encontrar descuentos no oficiales, los cuales son aquellas erogaciones que emergen del patrimonio del trabajador por concepto de préstamos personales, embargos o pensiones judiciales, cuota sindical, pago de



servicios, seguros de vida, automovilístico, de gastos médicos y cualquier otro descuento de índole personal autorizado por el empleado.

Sustentan las precisiones anteriores, los siguientes criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que son del tenor siguiente:

Criterio con clave de control SO/019/2017

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepitable, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0189/17. Sesión del 08 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Morena. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.
- Acceso a la información pública. RRA 0677/17. Sesión del 08 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Nacional Autónoma de México. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 1564/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepitable, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.



fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".

Criterio SO/015/2010

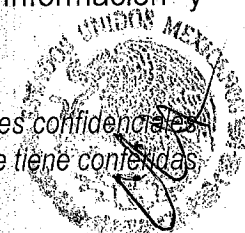
El número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial. En los casos en que el número de trabajador o ficha de identificación única constituya un elemento por medio del cual los trabajadores puedan acceder a un sistema de datos o información de la dependencia o entidad, para hacer uso de diversos servicios, como la presentación de consultas relacionadas con su situación laboral particular, dicha información es susceptible de clasificarse con el carácter de confidencial, en términos de lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en virtud de que a través de la misma es posible conocer información personal de su titular.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. 3647/07. Sesión del 28 de noviembre de 2007. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Petróleos Mexicanos. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- Acceso a la información pública. 3906/07. Sesión del 05 de marzo de 2008. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Petróleos Mexicanos. Comisionada Ponente María Marván Laborde.
- Acceso a la información pública. 2285/08. Sesión del 13 de agosto de 2008. Votación por unanimidad. Con voto particular del Comisionado Juan Pablo Guerrero Amparán. Instituto Politécnico Nacional. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- Acceso a la información pública. 2662/09. Sesión del 19 de agosto de 2009. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Petróleos Mexicanos. Comisionada Ponente Juan Pablo Guerrero Amparán.
- Acceso a la información pública. 3727/09. Sesión del 04 de noviembre de 2009. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Petróleos Mexicanos. Comisionada Ponente María Marván Laborde.

En cuanto a la firma de los servidores públicos, ésta adquiere un valor público para la colectividad, por lo que resulta orientador por analogía, el **Criterio con clave de control SO/002/2019** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado bajo el rubro y texto:

Firma y rúbrica de servidores públicos. Si bien la firma y la rúbrica son datos personales confidenciales cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma o rúbrica mediante la cual se valida dicho acto es pública.





Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0185/17. Sesión del 08 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Cultura. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- Acceso a la información pública. RRA 1588/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- Acceso a la información pública. RRA 3472/17. Sesión del 21 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.

En esa tesitura, los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del trabajador, vinculada con información personal, laboral y de su patrimonio que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de connotación confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular para su difusión.

Por lo tanto, se tiene que cierta información es susceptible de protegerse, por ello la Ley de Transparencia vigente en la entidad, para garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, admitió algunas limitaciones para salvaguardar otros derechos y bienes consagrados en nuestro orden jurídico.

Las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; así también, nuestra carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y remite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

Por lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada, datos personales).



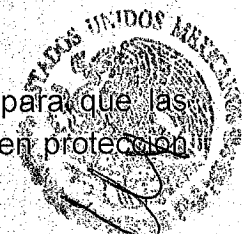
Cabe indicar que el numeral 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, prevé que los Sujetos Obligados deben permitir el acceso a su información y al mismo tiempo proteger los datos personales que obren en su poder.

Dichos datos se pueden expresar en forma alfabética, numérica, gráfica, acústica, fotográfica o de cualquier otra índole, que pueden identificar a una persona, ya sea directa o indirectamente y su protección es un derecho humano fundamental rector en el ejercicio del derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto por el artículo 6º, apartado A, fracción II y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Concretamente, el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición a que dicha información sea difundida a terceras personas, en los términos que fije la ley.

Dentro de ese orden de ideas, los datos analizados son propios de una persona física identificada o identificable y constituyen información que está inmersa en el ámbito de protección que tiene todo individuo, respecto de los cuales de conformidad con lo previsto en los artículos 6, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como 3, fracciones XIII y XXV, 17, párrafo segundo, 73, fracción VI, 124 y 128 de la Ley de la materia, se tiene el imperativo legal de garantizar su protección de acuerdo al arábigo 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Donde la ley no distingue no debe distinguirse, los datos personales de una persona física, están considerados como información de carácter personal, con independencia de que se trate de servidores públicos, pues también ellos son personas físicas cuyo ámbito de intimidad debe garantizarse mediante la protección de sus datos confidenciales, en términos de los preceptos citados.

La figura de confidencialidad, se torna en un obstáculo jurídico válido para que las personas no puedan acceder de manera total a una documentación; ello, en protección a los bienes jurídicamente tutelados de "intimidad" y "privacidad".





Con ello se evita cualquier daño o perjuicio que con su difusión pudiera producirse en contra de la persona a quien pertenece la información confidencial.

A mayor abundamiento, es conveniente explicar que los datos personales corresponden a cualquier persona, sin importar su condición, su ocupación como servidor público o las labores que en esa calidad desempeñe, pues en ambos casos se goza de las mencionadas esferas de protección, lo que implica el derecho que le asiste a conservar la confidencialidad de sus datos personales.

En virtud de lo anterior, el hecho de que una persona se desempeñe en el ámbito laboral como servidor público, no implica que por ello automáticamente renuncie o deba renunciar al derecho que tiene cualquier persona a la protección de su privacidad e intimidad.

Es por ello que válidamente se concluye que de origen la documentación requerida tiene la cualidad de ser parcialmente pública, ya que, respecto a los datos de carácter confidencial existentes en su contenido, tiene que darse la intervención que legalmente corresponde a este órgano colegiado, a fin de que la clasifique de manera parcial y la información se otorgue en versión pública.

Por lo cual los elementos de acceso restringido son susceptibles de protegerse, mediante el procedimiento de clasificación de información detallado en los arábigos 3, fracciones XIII y XVI, 48, fracciones II y VIII, 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en conexión con los diversos 108, 111, 113, 114, 120, 121, 122, 124 y 128 primer párrafo de ese mismo ordenamiento.

Respecto de las formalidades que debe observarse en su despliegue, la ley de estudio en su artículo 143 establece:

Artículo 143. En caso que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deban ser clasificados, se sujetarán a lo siguiente:

I. El Área que corresponda deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación, al **Comité de Transparencia**, mismo que deberá resolver para:

- a) **Confirmar la clasificación;**
- b) **Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información;** y
- c) **Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información;**





II. El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación; y

III. La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 138 de la presente Ley.

El procedimiento de clasificación funciona como garantía para el solicitante de que efectivamente se hizo el análisis correspondiente de la información a efectos de determinar si la misma encuadra en las hipótesis de información confidencial o en su caso reservada; además, de que con ello se le entera con total certeza jurídica qué elementos, partes o secciones no se dejan a su vista.

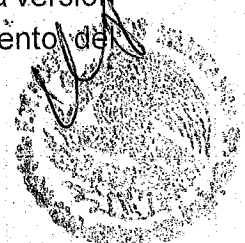
Asimismo, la figura de versión pública opera como garantía para que, en solicitudes donde coexista información pública e información de acceso restringido, forzosamente se otorgue el acceso a aquella que por ley debe ser pública y se restrinja a la que no goce de esa cualidad.

Con base en lo expuesto se llega a la firme determinación de que algunos de los datos contenidos en la documentación de referencia constituyen información de naturaleza parcialmente pública, teniendo como única excepción para el acceso a la misma, aquellos datos o elementos que se tenga que clasificar por reserva o confidencialidad.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, estipula en su artículo 3, fracciones VIII y IX, la definición de datos personales y datos personales sensibles; encontrando que dichos datos pueden ser expresados en forma numérica, tales como la edad, alfabética y alfa numérica como el domicilio, así como aquellos que puedan revelar el estado de salud presente o futuro de una persona.

En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial, por lo que se ordena al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, elaborar la versión pública de los recibos de pago solicitados, a fin de satisfacer el requerimiento del solicitante.

En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:





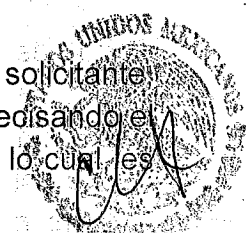
ACUERDO CT/040/2024

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud con folio interno PJ/UTAIP/120/2024, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de su titular para su difusión, tales como, número de empleado, registro federal de contribuyentes, código QR y sello digital del servidor judicial referido; por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas.

En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales y sensibles, dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, en ese tenor, este Comité resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la clasificación de la información como confidencial y se ordena al área competente, elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta, precisando los datos testados e insertando la leyenda de clasificación de información correspondiente, lo anterior, acorde a lo establecido en los *"Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas"*.

Se ordena al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, elaborar la versión pública de los recibos de pago solicitados, protegiendo los datos personales referidos y turnarlos a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique en tiempo y forma al solicitante de la información.

Así también, se ordena al Director de la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante, mediante un acuerdo de disponibilidad de información en versión pública, precisando el costo por generar dicha versión, toda vez que el total de fojas es de 63, por lo cual es evidente que se superan las 20 fojas que por ley son gratuitas.



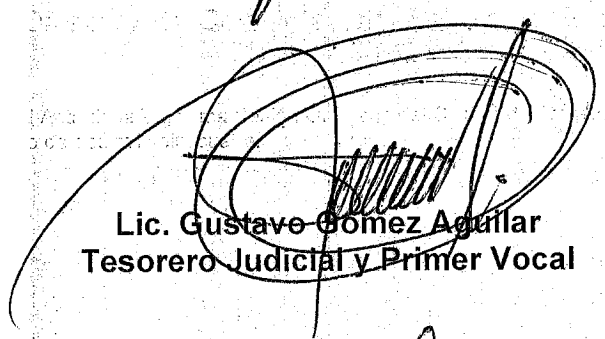


CUARTO. Finalmente, la Presidenta del Comité, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con veinte minutos del seis de mayo del año dos mil veinticuatro, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

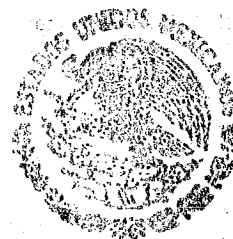
PROTESTAMOS LO NECESARIO



Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
Oficial Mayor y Presidenta



Lic. Gustavo Gomez Aguilar
Tesorero Judicial y Primer Vocal



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**



L.C.P. Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz
Director de Contraloría y Segundo Vocal

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro.